



Proyectos 2018 del Plan Estatal de Investigación 2017-2020

PREGUNTAS FRECUENTES

1- Si quiero participar en un proyecto de otra entidad, ¿qué documento necesito?

Necesita una autorización que además suponga un compromiso de vinculación con la US. El documento es el siguiente:

https://investigacion.us.es/docs/convocatorias/2018/1180/solicitud_compromiso_2018.doc

Y puede entregarse en registro o enviarse vía mail a proyectos_inves@us.es

2- ¿Puede el PAS (personal de administración y servicios) participar en esta convocatoria?

Según la información recibida del Ministerio, al no tener la investigación entre sus funciones, no podrá ser IP ni equipo de investigación. Podrá figurar en el plan de trabajo.

3- En la aplicación telemática, cuando solicitan los datos de contacto de la persona que gestiona las ayudas en la entidad, ¿qué datos debo introducir?

Estos datos son sólo para la aplicación telemática, no a efectos de consultas sobre la convocatoria.

Directora Técnica del Área de Investigación:

Mireia Rodríguez Álvarez

dirareainves@us.es

954488129

4- ¿Qué debo marcar cuando se solicita el código NABS?

La opción que aplica en la universidad es “ xxxx financiada por FGU”.

5- Al cumplimentar los indicadores en la aplicación, ¿a qué periodo de tiempo se refieren los 5 últimos años?

Los indicadores van referidos al periodo comprendido entre septiembre de 2013 y septiembre de 2018.

6- Con respecto a los costes indirectos del proyecto, ¿ese porcentaje debe incluirse en el presupuesto general del proyecto?

En la solicitud solo tiene que indicar la parte del presupuesto que solicite para los costes directos (en la aplicación de solicitud lo tendrá que distribuir en los conceptos que le aparecerán en la misma: personal, adquisición de inventariable, viajes y dietas, etc.). No tiene que indicar qué cantidad solicita para costes indirectos, ya que esa parte de la ayuda la determina el órgano que resuelve la convocatoria mediante un porcentaje fijo que se aplica a todos los proyectos aprobados (como máximo, un 21% del importe que se apruebe para costes directos).